

tisfactorio resultado de los exámenes y el buen concepto que la Junta local y Ayuntamiento han formado tanto de los adelantos de los niños como del esmerado trabajo empleado por el Maestro en el perfeccionamiento de la enseñanza de los mismos.»

Se ha estrañado que no repartiéramos á todos los suscritores el suplemento que publicó el valiente periódico tradicionalista barcelonés *Lo Crit de la Patria*. El motivo fué por haber recibido para su distribución 50 ejemplares solamente, y por lo tanto no hubo para todos, lo cual sentimos, porque los tres documentos que contiene aquel suplemento son dignos de conservarse y de atenta meditacion. Por esto pedíamos más ejemplares, que galantemente se nos han enviado, y se repartirán con este número.

A medida que cunde la moral universal, se hacen más frecuentes en nuestra comarca los crímenes, que esparcen el terror por doquiera. Antes pasaban años sin tener que execrarse un asesinato; en pocos meses se han perpetrado tres, á cual mas horroroso. El último se cometió el domingo en la casa rectoral de Arenys de Ampurdà, siendo la víctima la criada del Rdo. Cura-Párroco. Tenia este por costumbre pasear de cinco á seis de la tarde, y la observó tambien en dicho día. Al regresar á su casa, encontró abierta la puerta y encima de una silla puesta allí la correspondencia que habia dejado el cartero. Sin sospechar nada, sentóse á leerla, y al cabo de un rato estrañando no oír á la criada, que consideraba dentro de la casa por lo mismo que estaba abierta la puerta, la llamó, y como no respondiese, aumentando mas su estrañeza, entró en la casa y horrorizado la vió bañada en sangre en un corredor que comunica con la Iglesia. Llamó gente, y pudo notarse que la víctima habia sido bárbaramente degollada, teniendo la cabeza casi separada del tronco. Véanse tambien señales de robo. Inmediatamente que este Juzgado tuvo noticia del crimen, se trasladó á aquel punto, intruyendo con actividad el sumario en descubrimiento de los autores.

Es de sumo interés lo que La Tramontana copia del Constitucional de Girona. Dice que el Sr. Alvarez Mariño obtuvo del Sr. Sagasta la promesa de ocuparse al día siguiente en el Consejo de Ministros del cumplimiento de la ley de defensa contra la filoxera en la parte referente á la exención de contribuciones durante diez años á los que replanten viñas y á dar de baja en los amillamientos respectivos la riqueza destruida por dicha plaga. Añade que el mismo diputado por Vilademuls conferenció con el Ministro de Hacienda y Subsecretario del ramo interesándoles para que se ocuparan en el asunto. Gran alivio sería para esta comarca, si dicho señor diputado lograba que fuera realida dicha promesa.

En la noche del lunes al martes pegóse fuego á un pajar de la Exma. Señora Marquesa de Dou en la finca Castillo de Palau Surroca. Notóse el fuego sobre las dos de la madrugada, cuando estaba ya apoderado del todo el pajar, cuyo techo se hundió completamente. Acudieron para apagarlo casi todos los vecinos del pueblo y algunos albañiles de Llers, habiendo logrado impedir la prapagación á otro pajar contiguo. Estando estos á alguna distancia de la habitación de los colonos, no hubo desgracias personales, y si solo la pérdida material de la paja y deterioros del edificio. En atención á que no tenia que irse al pajar para nada, se cree que no fué casual el fuego. Casi puede decirse ha coincidido con la diligencia judicial de reponer el Juzgado de 1.ª instancia á la misma Exma. Sra. Marquesa en la posesion de la margen de una finca de la misma propiedad Castillo de Palau Surroca, diligencia que tuvo lugar en la tarde del lunes como cumplimiento de la ejecutoria recaída en un interdicto de regobrar.

Jolgorio. Lo hubo, y no pequeño, en

la titulada plaza de toros de esta ciudad el domingo último. Dábase en ella no sabemos si la segunda ó tercera corrida formal, ó al menos debía serlo; pero los toros no agradaron al público, que empezó á alborotarse pidiéndolos mejores, y como no habia otros, acabó por echar al redondel todas las maderas que pudo arrancar, pegando fuego al chiquero y armando una sarracina de mil demonios. Pedia se le devolviera el precio de la entrada, pero, segun se dijo, luego que empezó el jolgorio, escapó el empresario con la caja, así como se hicieron salir los toros de escondite, por lo cual pudo arder el chiquero sin los pájaros. Las autoridades fueron impotentes para dominar el tumulto, y su prudencia evitó un día de luto para esta ciudad, pues la guardia civil que habia allí, pudo permanecer en actitud espectante sin hacer uso de las armas. Creemos que no volverá á levantarse aquella parodia de plaza de toros. Nosotros nos alegraríamos, si así fuera, porque la corrida de toros es una diversion inmoral, en la que el hombre *sin necesidad* expone miserablemente su vida, viéndose obligado muchas veces por el público á ejecutar suertes, en las que ha de encontrar necesariamente la muerte. Quede, pues, en ruinas la famosa plaza, y vuelva el arado á abrir surcos en aquel campo como sucedía antes. Y creemos que su dueño saldrá ganancioso.

«La Lucha» de Girona, tomándola del SEMANARIO, dió la noticia de hallarse en estas cárceles desde 7 meses sin habersele dicho todavía el motivo, un tal Mariano Bigüesca. Preguntó luego al Sr. Gobernador civil de la provincia y resulta que dicho detenido lo está á disposicion de la Autoridad militar.—Traslado á *La Tramontana*, de quien tomamos nosotros la noticia.

El martes último cayó en Olot un pedrisco que segun noticias deja muy atrás el que asoló nuestro término á últimos de Julio. Los periódicos desde entonces nos han ido dando noticias de estas calamidades, que han afligido de un modo extraordinario en este año casi todas las comarcas de Cataluña. En Olot además del pedrisco causó daños sin cuento el huracán que arrebató las tejas y desgajaba las ramas de los árboles.

Durante esta semana han continuado las esperanzas de lluvia, pero no se han realizado, excepcion hecha de una poca que cayó al anochecer del martes, insuficiente para lo que necesitan las *tardanas*. Mas que lluvia han tenido tramontana, que las ha agostado más.

El día 5 del próximo Setiembre se verificarán las inoculaciones del virus mortal ó carbuncoso en los animales que han sufrido la inoculación profiláctica. Además del Sr. Ferrán, asistirá su compañero el Dr. Gimeno.

Sin desperdicio. No lo tiene la gacetilla en que nuestro colega republicano en su último número conmemora el aniversario del ataque de Tortellà por los carlistas, y lo hace en esta forma: «Hoy hace trece años que la heroica villa de Tortellà fué saqueada ó incendiada por los sicarios del absolutismo, correligionarios del SEMANARIO DE FIGUERAS,» etc. etc. Cuando pueda hablar la historia imparcialmente, sin miramientos, adulaciones ni temores, esto es, la verdadera historia, se conocerá su juicio y toda la verdad sobre lo de Tortellà y sobre otros hechos que ponen constantemente en su boca los que hoy tienen medios para hacer decir á aquella lo que á la pasión política y de partido interesa. Porque no faltan en nuestra ciudad personas, testigos presenciales de lo sucedido en Tortellà, que vieron *asesinados sus deudos, robada é incendiada su casa....* por quiénes? *Por los correligionarios de El Ampurdanés.* Luego,.... nada: «Tortellà fué saqueada é incendiada por los sicarios del absolutismo.»

Por lo demás, ya puede recordar fechas

y hechos el *colega*, y excitar á los liberales á que guarden memoria de ellos; y no olvide poner al lado de los de Tortellà, Cuenca y Llayers, los de Montalegre, Mora de Ebro, Valls, Alcoy, Cartagena, Madrid, Barcelona, la Tartana de Rot-ten, y otros y otros innumerables, y como epilogo esta epifonema: *«Execracion eterna para aquellas bandadas de asesinos—vergüenza de la humanidad—que tantas veces se han cebado en seres indefensos é inocentes, cuyo único delito era ser sacerdotes, ó ricos, ó tener opiniones distintas de los que para su uso exclusivo proclaman la libertad de pensamiento!*

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE FIGUERAS.

Cumpliendo lo dispuesto en los Reales decretos de 6 de Julio y 40 de Agosto de 1877, la matrícula del curso de 1886 á 1887 tanto de los estudios generales de 2.ª enseñanza como de los de aplicacion, se hallará abierta en la Secretaría de este Instituto, todos los dias no festivos de 9 á 12 de la mañana desde el 16 de Setiembre próximo.

Para verificar la inscripcion se tendrán presentes las siguientes disposiciones de aquellos decretos.

Las matriculas, se dividen en ordinarias y extraordinarias segun se efectúen respectivamente en los meses de Setiembre ú Octubre, quedando cerrados todos los registros de cada curso el día 31 de este último mes.

Las matriculas, sean ordinarias ó extraordinarias, se harán por medio de cédulas de inscripcion ajustadas al modelo aprobado por el Ministerio de Fomento. El precio de cada cédula será de dos pesetas cincuenta céntimos, que sin distincion deberán abonar los alumnos en la Secretaría del Establecimiento en equivalencia y sustitucion de los derechos de examen.

Los alumnos que por cualquier motivo no se hubieren matriculado en el mes de Setiembre, podrán hacerlo en el de Octubre abonando dobles derechos.

Queda prohibida de una manera absoluta ampliacion de este último plazo.

El día 1.º de Octubre de cada año caducan todos los derechos que conceden las matriculas del curso anterior, y en su virtud los alumnos que en esta fecha no se hubieren examinado, así como los que quedan suspensos, necesitan nuevas matriculas para el curso siguiente.

Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo al tiempo de verificar la inscripcion. Estos derechos serán de ocho pesetas por cada asignatura, satisfechos en metálico.

Los alumnos que quieran probar oficialmente sus estudios abonarán además en concepto de derechos académicos, cinco pesetas por cada asignatura en la Secretaría del Instituto, y por todo el mes de Mayo.

Los alumnos premiados en una ó mas asignaturas, tendrán derecho á igual número de matriculas de honor, completamente gratuitas en el curso siguiente y en el mismo Establecimiento, siempre que los interesados no tengan nota ó antecedente desfavorable en su conducta académica.

El día 20 de Setiembre próximo á las doce de la mañana, darán principio los ejercicios de oposicion que al efecto determinan las instrucciones vigentes, para designar los alumnos más distinguidos que en el curso siguiente hayan de disfrutar las pensiones que el Claustro acuerde, las cuales no podrán exceder de 500 pesetas anuales.

Para ser admitido á estos ejercicios de oposicion se exige que los aspirantes justifiquen falta de recursos y hayan obtenido tres notas de sobresaliente ó dos por lo menos si sólo hubieren cursado el primer año de la 2.ª enseñanza, y lo justificaren en debida forma antes del 15 de Setiembre.

Los exámenes extraordinarios y de ingreso se verificarán desde el día 16 al 30 de Setiembre próximo.

Al solicitar los alumnos la matrícula, exhibirán la cédula personal si son mayores

de 14 años; si fueren menores de esta edad sólo se les exigirá la partida de bautismo, cuyo documento tambien lo presentarán los que verifiquen el examen de ingreso.

Los estudios de aplicacion, como no comprendidos en los Reales decretos mencionados, continuarán rigiéndose por las disposiciones vigentes.

En el Colegio de internos que existe en el mismo local del Instituto se admitirán, como en años anteriores, internos y alumnos á media pensión.

Todo lo cual, por disposicion del Htre. Sr. Director de este Instituto se hace público para conocimiento de los interesados.

Figueras 20 de Agosto de 1886.—*El Secretario.*—LUIS M.ª JORDI.

SECCION RELIGIOSA

SANTORAL.

30 Lunes Sta. Rosa de Lima vg. y Stos. Félix y Aducto mrs.

31 Martes. S. Ramon Nonato cardenal y cfr. —(Antes † en lo obispado de Solsona.)— Absolucion general en la Merced.

Setiembre.

1 Miércoles. Stos. Gil abad y Lupo ob.

2 Jueves. Stos. Antolin mr. y Esteban rey cfr.

3 Viernes. Stos. Nonito ob. Simeon Estilita y Sta. Serapia vg.

4 Sábado. Stas. Cándida, Rosa de Viterbo y Rosalia vírgenes.

5 Domingo. XII. Ntra. Sra. de la Cinta en Tortosa. S. Lorenzo Justiniano ob. y santa Obdulia vg.

CUARENTA HORAS.—Continuan en la iglesia de MM. Escolapias. Exposicion á las 2 y media de la tarde; los demás dias á las 5 y reserva todos los dias á las 7 y media.

IGLESIA PARRQUIAL: Día 4, Primer Viernes de Mes, el Apostolado de la Oracion obsequiará al Sagrado Corazon de Jesús con los cultos siguientes: á las 7 y media de la mañana Misa de Comunión general; á las 10 y media Misa con exposicion de S. D. M. Por no poder tener lugar la funcion de la noche se harán los ejercicios durante la misa de las 10 y media.

IGLESIA DE LAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZON DE MARÍA.—Mañana Domingo á las 5 de la tarde se dará principio á la Novena del Sagrado Corazon de Maria con el Trisagio de la Virgen cantado; los demás dias á las 5 y media con el rosario al que seguirán los ejercicios de la novena.

En uno de los dias de la Novena habrá oficio solemne, cantado por el Coro del Centro de Católicos con acompañamiento de música, y sermón á cargo del Rdo. D. Juan Fuster, Pbro., Cura-Párroco de S. Félix de Girona.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE FIGUERAS.

Hago saber: que recibidas las cédulas personales que han de servir por durante el presente año económico desde hoy empieza su espendicion en los oficinas del Ayuntamiento á todos los que estan sujetos al impuesto de las mismas y sus nombres constan en el Padron al objeto formado, así como á todos los que variando de circunstancias desde el primero de Julio último estuviesen á adquirir cédula personal.

Se advierte que los individuos cabeza de familia que reclamen su cédula deberán adquirir á la vez la de todos los individuos de su familia obligados á obtenerlas y que transcurridos tres meses desde esta fecha, el que no le haya adquirido se le obligará por los procedimientos de apremio conforme determina el artículo 27 de la vigente Instrucion.

Figueras 25 de Agosto de 1886.—*Leopoldo Rich.*

CAJA DE AHORROS DEL AMPURDAN,

Han ingresado con la fecha de este dia 190 ptas. procedentes de 7 impositores, siendo 0 el número de nuevos imponentes.

Figueras 22 de Agosto de 1886.—*El Director de turno.*—DOMINGO DE ALBERT.

Figueras:—Imp. de M. Campamar é hijos.

COLEGIO DE INTERNOS DEL INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE FIGUERAS.

Desde el día 16 de Setiembre, se admitirán internos, medio-pensionistas y vijilados. El Claustro de Catedráticos del Instituto garantiza la instruccion de los alumnos.

Basada la educacion que en el Establecimiento deben recibir los Sres. Colegiales en los sanos principios de la Religión y moral, se procurará con la más delicada solicitud que sean estos la norma y guía á que deben sujetar todos sus actos.

No se admitirán alumnos que tengan una conducta moral desacreditada, ó hayan contraído hábitos de difícil correccion.

Todos los meses recibirán los Sres. Padres el Boletin de concepto.

EL DIRECTOR ESPIRITUAL,
Antonio Fors, Pbro.

EL DIRECTOR,
Carmelo Alvarez.